

REPUBLICA DEL PARAGUAY

RECIBIDO EN
Fecha 29 JUN 2015
Hora
Función



FERNANDO NUÑEZ
Gabinete Técnico
Secretaría
CONATEL



CONATEL

COMISION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

29 JUN 2015

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

EXPEDIENTE N° 1959 / 2015 FECHA 26/06/2015

RECURRENTE ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO

OBJETO SOLICITA REUNIÓN DE TRABAJO PARA ANALISIS DE PEDIDO

DESTINATARIO SECRETARIA GENERAL

FUNCIONARIO O ENCARGADO: JOSE OCAMPOS FECHA : 26/06/2015
FIRMA Y SELLO: HORA : 11:26 a.m.
FOLIO DESDE : 0001 HASTA: 0001

Jose Ocampos
Jose Ocampos
Mesa de Entrada
CONATEL

- Presidencia
- G. Internaci
- G. Técnico
- Gerencia Planificac
- G. Operativa de Contrataci
- G. Radiocomunicacione
- G. Adm. Financiera
- Gab. Técnico
- Inform

CONATEL
Secretaría General

- G. Recursos Humanos
- Dpto. Comunicación Soc
- Asesoría Legal
- Auditoría Intern
- Sec. Privada
- Sindicatur
- Director

Victor
VICTOR B. TORRES
Secretaría General
CONATEL

Observaciones



Asunción, 26 de Junio de 2015.-

Sr. Eduardo Neri González
Presidente
Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL
Presente:

De nuestra mayor consideración,

Nos complace dirigirnos a usted con el fin de solicitar una reunión de trabajo para analizar el pedido que nuestra organización (OPRAP) le hiciera a CONATEL con fecha de 21 de Mayo del 2015 referente a nuestra propuesta para incluir en la modificación de la Ley 642/95.

Como sector responsable de la generación y creación de contenidos televisivos nacionales y como parte de las industrias creativas del país queremos ser escuchados y tomados en cuenta en el proceso de consultas.

También solicitamos se incluya un representante de nuestra organización en la mesa de trabajo que CONATEL conformará para analizar el pedido de señales del servicio de televisión abierta de recibir una contraprestación económica a los prestadores de los Servicios de Televisión Pagada. Entendemos que las decisiones que se toman en la industria audiovisual deben contar con la participación de los responsables de los sectores de producción audiovisual para asegurar que en lo analizado se tengan en cuenta las fuentes de trabajo actuales y las que se puedan generar en un futuro, de manera a contribuir al crecimiento y desarrollo de nuestro país.

La Ley 642/95 es clara en cuanto a que *"Toda persona física o jurídica tiene libre e igualitario derecho de acceso al uso y prestación de servicios de telecomunicaciones"* así como que *"Corresponde al Estado el fomento, control y reglamentación"* de las mismas. Por lo tanto, está en las funciones de CONATEL fomentar e incentivar a la industria televisiva local y la producción nacional audiovisual, así como la producción independiente, deben estar en discusión en toda decisión que pueda afectar a la industria televisiva local.

Aguardando una respuesta favorable me despido. Atentamente,

Armando D. Aquino D.

Presidente

Organización de Profesionales del Audiovisual Paraguayo

armaquiduarte@gmail.com

+595 981745547

